



**Mejor Riego
para Chile**

yo
cuido
el agua

Instructivo para instalación de Letreros de Obras de Riego y Drenaje Actualización, agosto de 2020

INSTRUCTIVO INSTALACIÓN DE LETRERO DE OBRAS

Toda obra bonificada por la Ley N°18.450 de Fomento a la Inversión Privada en Obras de Riego y Drenaje debe incluir la instalación de un Letrero de Obras, con sus características específicas y ubicado en un lugar visible, el cual deberá mantenerse en el predio por un plazo de 10 años desde la Recepción definitiva.

Con motivo de los lineamientos de Gobierno, a contar de julio de 2020 comenzó a exigirse que los letreros de obras recepcionadas estén acorde a las nuevas normas gráficas ([leer Manual de normas gráficas](#)), debiendo cumplir con las siguientes características:

1. Material del letrero:

- Gráfica: en vinilo autoadhesivo (tintas solventadas con filtro UV con garantía de duración)
- Plancha del soporte gráfico: debe ser de Zinc o Metal
- Soporte de letrero: pilar de madera o metal (que asegure la visibilidad con material de larga duración)

2. Dimensiones, contenido e imágenes

Las dimensiones e imágenes del letrero van a depender del costo y del tipo de obra. **La imagen de cada uno de los letreros no puede ser modificada.**

2.1 Instrucciones para los letreros de obra.

- ✓ Proyectos con un costo total de hasta 700 UF:
 - Dimensión 2,40 metros por 1 metros.
- ✓ Proyectos con un costo total superior a 700 UF:
 - Dimensión 3 metros por 1,25 metros.
- ✓ En el caso de los letreros del Programa de Pequeña Agricultura, las dimensiones son de 2 metros por 1,20 metros. La impresión debe ser en pvc blackout laminado mate a 720 dpi.
- ✓ Las imágenes que aparecen en los ejemplos son las que se deben usar en los letreros. Se debe descargar de: www.cnr.gob.cl/agricultores/concursos-de-riego-y-drenaje/letreros-de-obras/ .

2.2 ¿Qué información se debe poner en el letrero?

Tipo de obra

- Debe ingresar el tipo de obra que aparece en el certificado de bonificación.

se aprobó el proyecto INSTALACIÓN DE SISTEMA DE RIEGO POR GOTEO

Beneficiario

- El nombre del beneficiario o de los beneficiarios (los que salen identificados en el certificado de bonificación).

Beneficiario AGRÍCOLA EL FUTURO LIMITADA

Aporte del estado en pesos

- Se debe colocar la bonificación solicitada del proyecto.
Se obtiene multiplicando la bonificación en UF (la que se indica en el certificado de bonificación) por el valor de la UF **del día de la emisión del certificado.**

La Tesorería General de la República pagará a la orden del beneficiario, previo informe de la Comisión Nacional de Riego, una bonificación de

TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO COMA SETENTA Y CINCO unidades de fomento.

Año

- Se debe colocar el año en que se emitió el certificado de bonificación.

08 DE ENERO DE 2015